

Argentina

Ley de sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística nacional

Ley 27563

Se implementan medidas para el sostenimiento y reactivación productiva para la actividad turística nacional por el término de 180 días, prorrogables por el mismo plazo por el Poder Ejecutivo.

Entre las materias reguladas, destacan:

- La extensión de la vigencia del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (Decreto 332/20) hasta el 31 de diciembre de 2020, para las actividades alcanzadas, que se encuentren paralizadas o tengan una facturación inferior al 30% (sujeto a reglamentación).
- Beneficios instituidos:
 - o Reducción del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) del 95%
 - o Salario Complementario abonado por el Estado nacional para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado del 50% del salario neto, no pudiendo ser inferior a una suma equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) ni superar los 2 SMVM, o al total del salario neto
- También se consideran medidas relacionadas a vencimientos de impuestos, del tipo fiscales y crediticias, un plan de reactivación productiva y creaciones de programas para la reactivación del turismo interno.

*Global Product & Technologies, LAHC
Compliance*